



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	053684089001-2018-0013200
Proceso	VERBAL –POSESORIO-
Demandante	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA SA
Demandado	GEOVANY TAMAYO Y OTROS
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO
A.I.C. N°	2020-00210

Visto el informe secretarial que antecede, y dado que no se presentaron objeciones a la liquidación de crédito presentada por la parte actora, se le imparte APROBACION LEGAL a la misma, de conformidad a lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del Código general del proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**LINA MARIA NANCLARES VELEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE JERICO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49bbfc5a590b78faf9409d051379f9bda94efb9f2b76b8db6d2e4aa8d94fd87e

Documento generado en 24/09/2020 01:38:45 p.m.